

**CORRESPONDE:  
EXPTE. N° 0257/84**

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de atribuciones que le son propias dicta la siguiente:

**COMUNICACION:**

El Honorable Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo solicitando se instrumenten los medios para la elevación del nivel de las calles en la Planta Urbana de la localidad de Oriente, para evitar su anegamiento en días de lluvias, y sus correspondientes desagües y para el Balneario Marisol el reentoscado del Camino de acceso al mismo.-

SALA DE SESIONES, 20 de setiembre de 1984.-

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0058/84